ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	411563				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO FURGON PEQUEÑO PARA LA DNCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Uoc Dirección Nacional de Contrataciones Públicas				
FECHA DE APERTURA	28-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	11:00	**HORA FIN**	12:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Marcos Jese Alarcon Maldonado				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Liz Duarte Godoy				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002612-8**	**RIEDER Y CIA. SACI**	**licitaciones@rieder.com.py**
2	**80013366-8**	**AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A**	**automaq@automaq.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RIEDER Y CIA. SACI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 140.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 139.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 7.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/10/2022 a 21/02/2023, 120 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
RIEDER Y CIA. SACI	1720407	NO
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	1719696	NO

Observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - DOC

ANEXO DEL ACTA DE APERTURA

ID 411.563 «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO FURGON PEQUEÑO PARA LA DNCP»

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado ₲	Vigencia de la Póliza
RIEDER Y CIA. SACI	PRESENTA	DDJJ	7.000.000	90 días

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Liz Duarte
Coordinadora de Adj. de Bienes y Servicios - DDC

DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

ID 411.563

LIZ ROCIO DUARTE GODOY, en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, teniendo en cuenta la evaluación, adjudicación y comunicación para su difusión, que deberán realizarse dentro de los plazos topes de comunicación de llamados en cada una de sus etapas, dispuesta por Circular DNCP N° 14/2022.

Además, la contratación tiene prevista erogaciones presupuestarias para el presente ejercicio 2022, por lo que disponer a la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas, afectará al plan financiero del presente ejercicio.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. LIZ R. DUARTE GODOY
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.